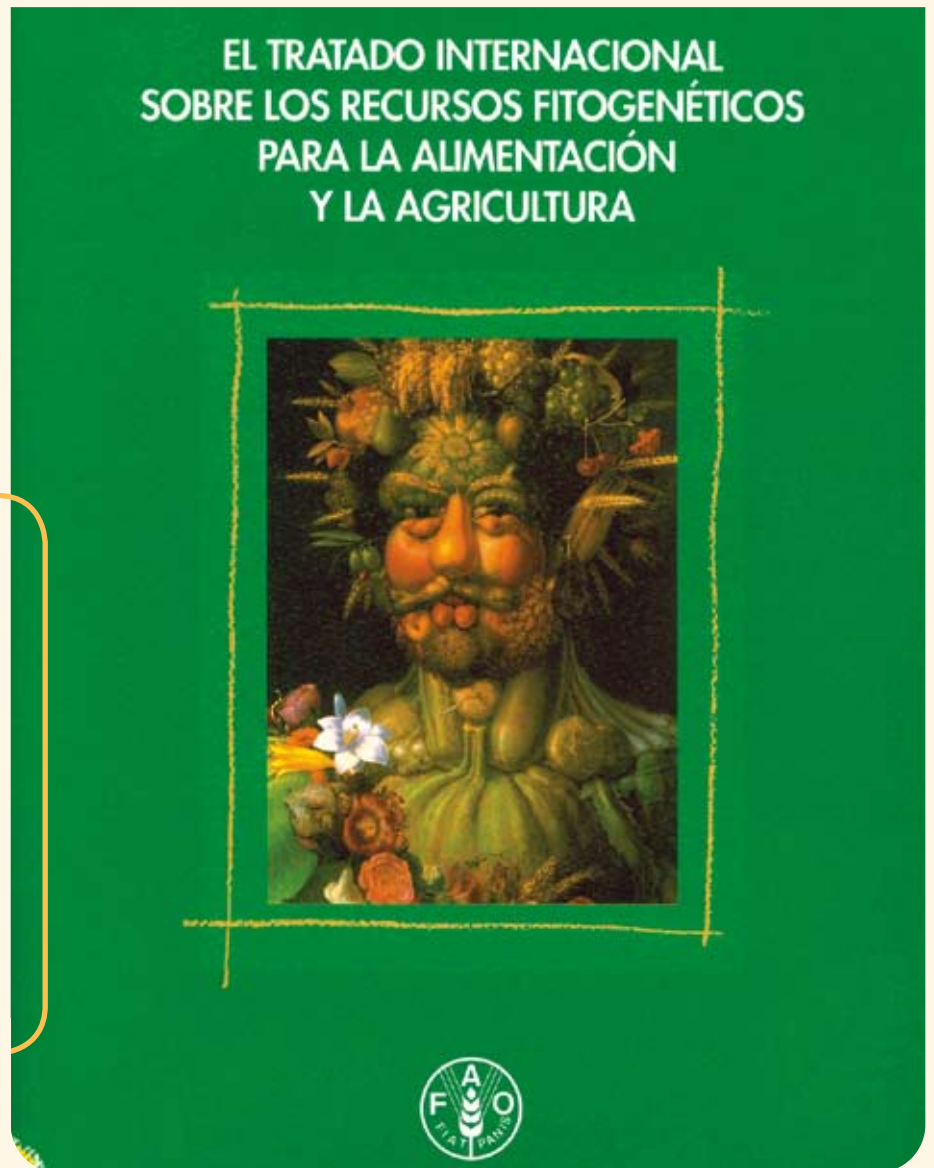


Importancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Embajador Fernando Gerbasi¹

La conservación, el mantenimiento y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es de la mayor trascendencia, tanto para la presente como para las futuras generaciones. Solamente con la puesta en práctica de políticas de esta naturaleza podremos satisfacer, adecuadamente, las necesidades alimentarias de una población cada vez más numerosa y exigente.



¹ Presidente de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma, Italia, 1997 a 1999 y reelecto por unanimidad para el periodo 1999 – 2002. Bajo su Presidencia, la Conferencia de la FAO adoptó, el 03/11/2001, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, cuyas negociaciones presidió durante cuatro años y medio. Presidente del Grupo Internacional de Expertos Eminentes de la FAO-IPGRI, para el establecimiento del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (Global Crop Diversity Trust). Enero 2003 - abril 2007.

En aras de un mejor funcionamiento de la sociedad internacional en su conjunto y con miras a preservar la paz, la estabilidad y la seguridad mundial, la comunidad internacional ha adoptado innumerables tratados o acuerdos sobre las más diversas disciplinas. Cada uno de ellos tiene su propio peso específico y su campo de acción es reconocido sectorialmente; no obstante, existe conciencia sobre la importancia esencial de aquellos tratados y acuerdos que tienen que ver con la cuestión ambiental. Ellos están muy vinculados con el desarrollo sustentable que el informe Brundtland de 1987 definía como “...un curso de progreso humano capaz de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la generación presente, sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades”. Ciertamente este concepto ha evolucionado desde entonces, pero lo primordial es que el desarrollo sustentable constituye, sin lugar a dudas, una reinterpretación del concepto de desarrollo, desde una perspectiva que toma en cuenta lo ecológico.

La conservación, el mantenimiento y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es de la mayor trascendencia, tanto para la presente como para las futuras generaciones. Solamente con la puesta en práctica de políticas de esta naturaleza podremos satisfacer, adecuadamente, las necesidades alimentarias de una población cada vez más numerosa y exigente.

Desde hace unas tres décadas, la comunidad internacional se ha ocupado de distintas maneras de este asunto, incluso a través de instrumentos internacionales como el “Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos” de 1983, cuya aceptación y aplicación era estrictamente voluntaria lo que lo hacía un acuerdo bastante débil. Frente a los nuevos desarrollos inter-

nacionales, en particular la adopción del Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992, era necesario negociar y convenir un nuevo arreglo más permanente y obligante.

La región de América Latina es rica en biodiversidad agrícola; aquí se han originado muchos cultivos importantes para la alimentación, como maíz, frijol, papa, batata y yuca, incluidos en el sistema multilateral. Es por ello que el Tratado Internacional cobra gran relevancia para la región.

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, adoptado en noviembre de 2001 por la Conferencia de la FAO, por su naturaleza se inserta plenamente en el concepto de desarrollo sustentable. Asimismo, por sus características, es el punto de encuentro entre el sector agrícola, el medio ambiente y el comercio, y el generador de la sinergia necesaria en los acuerdos internacionales que puedan desarrollarse en cualquiera de estos sectores.

La entrada en vigor del Tratado Internacional marca un hito en el tratamiento que la comunidad internacional le venía dando a la cuestión de los recursos fitogenéticos. Las principales razones para ello son las siguientes:

1. Se pasa de un sistema voluntario a uno jurídicamente vinculante que no acepta reservas. Esto significa que las partes signatarias del Tratado tienen derechos pero también obligaciones.
2. Si bien es un acuerdo justo y equitativo entre las partes para la administración de bienes de interés común para la humanidad y de la seguridad alimentaria para esta y futuras generaciones, no es menos cierto que los intereses particulares de los países en desarrollo son especialmente tomados en cuenta. El Tratado está orientado, en mucho, a beneficiar a estos países. Igualmente, toma debidamente en cuenta los intereses de las comunidades autóctonas, las universidades, los centros de investigación y al sector privado, en general.
3. Se reconocen los derechos a la conservación y el desarrollo de recursos fitogenéticos básicos para la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero. Tales derechos cubren a las comunidades locales e indígenas y a los agricultores de todas las regiones del mundo; en particular, los de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas. La importancia y relevancia de los derechos del agricultor reside en que los cultivos agrícolas de variedades tradicionales dependen, en gran medida, de los conocimientos de los campesinos y campesinas. Ellos tienen un profundo conocimiento de los ecosistemas locales y de las técnicas de fitomejoramiento adaptadas a las condiciones locales, incluyendo las estrategias de selección para mejorar la tolerancia o la resistencia a los factores de estrés biótico o abiótico. Ellos también conocen las propiedades existentes en los genotipos que han sido seleccionados y conservados.
4. La columna vertebral de este Tratado es el establecimiento de

un sistema multilateral novedoso para el acceso facilitado y la distribución de los beneficios. Se reconocen los derechos soberanos de los Estados sobre sus propios recursos, incluyendo provisiones sobre el intercambio de información, el acceso a tecnología y su transferencia, la creación de capacidades nacionales y la distribución justa y equitativa de beneficios comerciales que se derivan del uso de los recursos filogenéticos que se adquieren del sistema. Las provisiones del Tratado Internacional que conciernen a la distribución de los beneficios monetarios que se obtienen del uso comercial son el concepto verdaderamente innovador. Es la primera vez, en el ámbito internacional, que alguien que obtenga un beneficio comercial del uso de los recursos genéticos administrados multilateralmente es obligado, a través del acuerdo normalizado de transferencia de material, a compartir estos beneficios, justa y equitativamente. En consecuencia, debe pagar un canon al sistema multilateral, el cual es administrado por el Órgano Rector del Tratado como

parte de su estrategia financiera para la distribución de beneficios.

5. Se establece una estrategia de financiamiento cuya finalidad será potenciar la disponibilidad, transparencia, eficacia y efectividad del suministro de recursos financieros para la ejecución de las actividades del Tratado Internacional. Tal estrategia definirá la forma y manera en que se movilizarán recursos financieros de fuentes múltiples de financiamiento para programas y proyectos que permitan la implementación eficiente del Plan de Acción Mundial sobre Recursos Fitogenéticos, negociado en Leipzig en 1996. En este marco, cabe hacer mención particular al nuevo Fondo Global para la Diversidad de los Cultivos (Global Crop Diversity Trust), un fondo autónomo organizado bajo el derecho internacional que entró en vigor en octubre de 2004; su objetivo es asegurar la conservación a largo plazo y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a nivel mundial. Además existe un acuerdo que regula las relaciones entre el Tratado y el Fondo y

reconoce a este último como un elemento esencial de su estrategia de financiamiento.

6. Finalmente, se fortalece el Sistema Mundial sobre Recursos Fitogenéticos de la FAO, que tiene como finalidad primordial garantizar la conservación y promover la disponibilidad y utilización de estos recursos, lo que contribuye a una agricultura sostenible y a la seguridad alimentaria mundial.

La región de América Latina es rica en biodiversidad agrícola; aquí se han originado muchos cultivos importantes para la alimentación, como maíz, frijol, papa, batata y yuca, incluidos en el sistema multilateral. Es por ello que el Tratado Internacional cobra gran relevancia para la región, amén de contar con importantes centros de investigación y desarrollo de nuevas variedades.

Por la calidad de los trabajos publicados, este número especial de la revista “Recursos Naturales y Ambiente” contribuirá a un mejor conocimiento y comprensión de la importancia vital del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. 🌱



Foto: Centro Internacional de la Papa.

El Tratado reconoce los derechos soberanos de los Estados sobre sus propios recursos